

BOLSA - COTIZACIÓN OFICIAL DEL 16 DE MAYO

Último cambio anterior.		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título, pesetas.		Desembolsado, D/0		CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	D/0	FECHA	D/0	ACCIONES		OBLIGACIONES						D/0	
		VALORES DEL ESTADO											
		4 por 100 interior (29 Diciembre 1908).											
14-5-914	80,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales....	80,05 y 10	14-5-914	468,50	Banco de España.....	500					453,00 y 452,50	
14-5-914	80,10	" E, de 25.000 " "	80,10 y 15	14-5-914	293,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500					294,00	
14-5-914	90,55	" D, de 12.500 " "	80,70	15-11-918	98,00	Banco Hipotecario de España...	600					212,00	
14-5-914	81,70	" C, de 5.000 " "	81,30, 70 y 65	21-4-914	92,00	Banco de Castilla.....	250						
14-5-914	82,50	" B, de 2.500 " "	82,50, y 55	8-5-914	112,50	Banco Hispano-Americano.....	500						
14-5-914	82,50	" A, de 500 " "	82,55	12-5-914	236,00	Banco Español de Crédito.....	250						
14-5-914	82,40	" H, de 200 " "	82,40 y 55	14-5-914	43,50	Unión Española de Explosivos...	100						
13-5-914	82,40	" G, de 100 " "	82,40 y 55	14-5-914	13,50	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500					43,00	
8-5-914	82,90	En diferentes series.....	82,50	18-2-914	321,00	" " " Ordinarias.	500						
		A plazo.		7-8-914	72,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500						
		80,05 Fin corriente.....		18-4-914	81,00	La Papelera Española.....	500						
		4 por 100 AMORTIZABLE		18-11-918	60,00	Unión Alcohalera Española.....	500						
14-5-914	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....	90,00	24-9-913	30,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100						
14-5-914	90,25	" D, de 12.500 " "	90,00	14-5-914	469,50	Sociedad de Chamberf.....	500						
14-5-914	90,25	" C, de 5.000 " "	90,00	14-6-914	462,00	Mediodía de Madrid.....	500						
14-5-914	90,25	" B, de 2.500 " "	90,00	14-5-914	386,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475					468 pts. ac.	
14-5-914	90,50	" A, de 500 " "	90,00			Idem Norte de España.....	475					461 pts. ac.	
14-5-914	90,25	En diferentes series.....	90,25			B.º Español del Río de la Plata.	986,50						
		5 por 100 AMORTIZABLE											
		Al contado.				OBLIGACIONES							
14-5-914	100,20	Serie E, de 50.000 pesetas nominales....		14-5-914	98,50	Obligaciones del Banco Hipotecario.	500					93,50 y 55	
	99,40	" E, de 25.000 " "		14-5-914	74,00	Sociedad Gral. Azuc. Española.	500						
14-5-914	100,40	" D, de 12.500 " "	99,80			C. Gral. Mad. de Electricidad.	500						
	99,80	" C, de 5.000 " "		19-2-914	71,00	Sociedad de Chamberf.....	500						
14-5-914	100,85	" B, de 2.500 " "	99,90 y 95	8-5-914	77,00	Mediodía de Madrid.....	500						
14-5-914	101,00	" A, de 500 " "	99,05 y 90	8-5-914	102,60	F. C. M. Z. A., Valladolid à Ariza. Serie A.	500						
8-5-914	100,80	En diferentes series.....	99,05	6-11-918	97,50	Idem fd. fd. fd. " B.	500						
		Al contado.		28-4-914	87,00	Idem fd. fd. fd. " C.	500						
		14-5-914				Idem Norte de España, Edición 17 Enero 1905.	500						
		14-5-914				14-5-914	79,50	" " " 1.ª serie.	475				
		14-5-914				14-5-914	76,25	" " " 2.ª serie.	475				
		14-5-914				14-5-914	75,50	" " " 3.ª serie.	475				
		14-5-914				14-5-914	75,50	" " " 4.ª serie.	475				
		12-5-914				12-5-914	72,70	" " " 5.ª serie.	500				
		14-5-914				Ayuntamiento de Madrid.							
		13-5-914				Obligaciones.....							
		14-5-914				Idem por resultados.....							
		14-5-914				Idem para pago de expropiaciones en el interior.							
		13-5-914				Obligaciones para id. de fd. en el ensanche....							
		14-5-914				Deputación provincial de Madrid.							
		13-5-914				Obligaciones.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	566.10
Idem de corriente.....	
Idem de próximo.....	
Capital del 4 por 100 amortizable.....	60.50
6 por 100 amortizable.....	29.00
Acciones del Banco de España.....	6.50
Idem del Banco Hipotecario.....	20.40
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	9.50
Azucareras.—Preferentes.....	12.50
Idem ordinarias.....	
Vedadas del Banco Hipotecario.....	91.00

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADORA

<i>Paris, billets en vista, total.....</i>
Cambio medio.....
<i>Paris, cheques, total.....</i>
Cambio medio.....

DIBUJOS FABERKLANS NEGOCIADOS

Londres, a la vista, total.....	5.000
Cambio medio.....	26.61

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Mayo de 1914.

La perturbación atmosférica del Oeste de Europa se halla sobre la península ibérica y el Mediterráneo, por cuya causa el tiempo es generalmente lluvioso para España; las mayores precipitaciones observadas fueron: Toledo, 29 milímetros; León, 25; Oviedo, 24; Avilés, 23; Varela, 22 y Lugo, 21. Los vientos so-
plan flojos de dirección variable y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 28 grados en Huesca, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León, Salamanca, Avila y Segovia. Las presiones altas residen hacia el Norte de Europa.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Hay marejada en las costas gallegas.

Sobre la península ibérica y en el Mediterráneo se hallan centros de perturbación atmosférica. Son probables las tormentas.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 16 de Mayo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en mm. y 40.	Tem- pera- tura C°.	Hume- dad re- lativa- da/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
08	702.45	14.2	72	S.....	3=Flojo	-	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,6
4	701.85	11.0	95	ESE.....	1=Ventilina..	4,2	Cto. (Lluvia).	Idem mínima á la fd..... 10,5
8	702.49	11.2	93	SW.....	1=Idem	8,0	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 55,9
12	702.72	14.4	74	WNW...	1=Idem.....	0,1	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9,6
16	702.87	16.6	62	WSW...	1=Idem.....	-	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 274
20	703.43	12.0	85	W.....	1=Idem.....	-	Casi cubierto.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Abril último, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Junio próximo venidero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de Almería á la Cuesta de los Castaños por Nijar, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la licita durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 8 de Mayo de 1914.—El Gobernador interino.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta atención á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lista y llamando el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula). (Firma y firma del proponente.)

-470-

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Salamanca á Cáceres, en esta provincia, durante el corriente año, cuyo presupuesto de contrata es de 7.999 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará, simultáneamente con otras, en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Solana, número 4, llamándose de maillotato, para conocimiento del público, el proyecto o, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y las de las provincias de Salamanca, Ávila, Toledo y Badaj. 2, desde el día de la fecha hasta el día 1º del citado mes de Junio, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, residiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para la confrontación del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Salamanca á Cáceres, en la provincia de Ocoera», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ofrecer en ningún caso una cubierta más: «Resguardo de depósito de ... pesetas para

se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y las de las provincias de Murcia y Granada desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio del presente año, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, residiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para la confrontación del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera ... Almería á la Cuesta de los Castaños por Nijar, en la provincia de Almería, y la otra del proponente».

A la vez que en este pliego cerrado se

garantir la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación en 1914 de la carretera de Salamanca a Cáceres, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cáceres, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador Interino, Eduardo Poza de León.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número..., autorizado del anuncio publicado con fecha .. de .. último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Salamanca a Cáceres, provincia de Cáceres, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estrita subjeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—476

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Madrid a Portugal, en esta provincia, durante el corriente año, cuyo presupuesto de contrata es de 7.991 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará, simultáneamente con otras, en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita a en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Soián, número 1, hallándose desmanifestado, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se a imitáran proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Salamanca, Ávila, Toledo y Badajoz, desde el día de la fecha, hasta el día 1º del citado mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, sin reglaminos ni adjunto modelo, restando en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal clara, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar

á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Madrid a Portugal, en la provincia de Cáceres, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesos para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Madrid a Portugal», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cáceres, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador Interino, Eduardo Poza de León.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., autorizado del anuncio publicado con fecha .. de .. último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Cáceres se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estrita subjeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—476

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Jaén a Córdoba, Castro del Río a Montilla y Herrera a Puente Genil (agrupadas), provincia de Córdoba, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta subjeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla la toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, encerrado en el adjunto modelo, restando en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clara, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Jaén a Córdoba, Castro del Río a Montilla y Herrera a Puente Genil (agrupadas), en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 130 pesos para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Jaén a Córdoba, Castro del Río a Montilla y Herrera a Puente Genil (agrupadas)», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 7 de Mayo de 1914.—El Gobernador, José Maciá Vero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., autorizado del anuncio publicado con fecha .. de .. último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de las carreteras de Jaén a Córdoba, Castro del Río a Montilla y Herrera a Puente Genil (agrupadas), provincia de Córdoba, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta subjeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla la toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—489

Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de la carretera del Estado de Padrón a Noia, en esta provincia, cuya presupuesto de contrata es de 8.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento en este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Maíz Pita, número 18, piso primero, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve ó tres.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Junio citado, de nueve ó tres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de Padrón á Noia, en la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 80 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de Padrón á Noia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resultan dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por sorteo á la Hacienda, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Coruña, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de la Coruña, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, adjuntando ó mejorando lista y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-448

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 18 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en

pública subasta de acopios de piedra para conservación durante el presente año de la carretera del Estado de Coruña á Finisterre, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.999,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento en este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza Maíz Pita, número 18, piso primero, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve ó tres.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Junio citado, de nueve ó tres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de Padrón á Noia, en la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 80 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de Coruña á Finisterre, de la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resultan dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por sorteo á la Hacienda, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

En el caso de que resultan dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto por sorteo á la adjudicación del servicio.

Coruña, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de Coruña, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, adjuntando ó mejorando lista y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesos y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-448

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Jaén.

Ayuntamiento de Jódar.

Habiéndose extraviado los resguardos de los Depósitos necesarios por la tercera parte del 80 por 100 de Propios comprendidos en la siguiente relación, que fueron constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos á favor del Ayuntamiento de Jódar; esta Intervención de Hacienda, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento provisional de fecha 23 de Agosto de 1893 y en la Circular de 3 de Marzo de 1869, por lo referente á esta clase de depósitos, ha dispuesto la publicación del presente anuncio en el periódico oficial, para que las personas en cuyo poder se encuentren los referidos resguardos, se sirvan presentarlos en esta oficina dentro del término de dos meses, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor y efecto.

F E C H A	NÚMEROS DE		Reales.	Cts.	Escudos.	Mils.
	Entrada.	Registro.				
10 Mayo 1863	10	30	4.640	>	>	>
3 Agosto 1863.....	23	23	532	>	>	>
9 Agosto 1864.....	17	417	532	>	>	>
31 Octubre 1864.....	19	521	2.493	32	>	>
17 Agosto 1865.....	46	1.023	>	>	18	300
16 Mayo 1866.....	49	1.337	>	>	249	333
29 Septiembre 1866	94	1.516	>	>	53	200
13 Diciembre 1866	24	1.890	>	>	219	334
20 Id. m.	36	1.700	>	>	10	640
29 Abril 1867.....	82	1.989	>	>	3	837
1º Mayo 1867.....	2	1.996	>	>	77	333
28 Idem.....	87	2.044	>	>	3	867
31 Julio 1867.....	65	2.150	>	>	53	200
21 Enero 1868.....	46	2.442	>	>	249	333
20 Julio 1868.....	57	2.690	>	>	53	200
17 Diciembre 1868.....	51	4.015	>	>	249	333
TOTALES.....			8.197	32	1.265	940

Jáen, 20 de Abril de 1914.—El Interventor de Hacienda, P. S., Enrique C. Barrera. Conforme.—El D. legado, Molmenéu.

P-1760

Ayuntamiento de Higuera de Arjona.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos nacidos por la tercera parte del 80 por 100 del Proyecto comprendido en la siguiente relación que fueron constitutivos en esta sucursal de la Caja

de Depósitos a favor del Ayuntamiento de Higuera de Arjona; esta Intervención de Hacienda, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento provisional, de fecha 23 de Agosto de 1893, y en la Circular de 3 de Marzo de 1899 por lo referente a la caja de Depósitos, ha dispuesto la publicación

del presente anuncio en este periódico oficial para que las personas en cuyo poder se encuentren los referidos resguardos, se sirvan presentarlos en este Oficina dentro del término de dos meses, en la intérprete de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor y efecto.

FECHA			NÚMEROS					FECHA			NÚMEROS					
Día	Mes.	Año.	Entrada.	Registro	Reales. Cts.	Escudos. Mills.		Día	Mes.	Año.	Entrada.	Registro	Reales. Cts.	Escudos. Mills.		
3	Septiembre.	1860	192	186	759,48	»		11	Febrero.	1861	51	172	347,86	»		
7	Idem.....	1860	208	202	313,65	»		15	Idem.....	1861	70	189	397,19	»		
7	Idem.....	1860	209	203	204,95	»		25	Idem.....	1861	96	209	148,27	»		
7	Idem.....	1860	211	205	205,33	»		30	Marzo.....	1861	53	243	4,198,93	»		
7	Idem.....	1860	212	206	192,50	»		30	Idem.....	1861	59	244	695,82	»		
11	Idem.....	1860	223	217	1,141,94	»		30	Idem.....	1861	64	219	32,00	»		
17	Idem.....	1860	263	256	771,80	»		1	Abri.....	1861	1	270	133,87	»		
20	Diciembre.	1860	274	263	56,60	»		5	Idem.....	1861	2	271	103,00	»		
22	Idem.....	1861	300	279	33,50	»		26	Idem.....	1861	59	32	147,03	»		
22	Idem.....	1860	301	280	103,69	»		26	Idem.....	1861	60	3,2	133,30	»		
22	Idem.....	1860	302	281	130,90	»		1º	Junio.....	1861	19	359	66,66	»		
24	Idem.....	1860	304	283	238,65	»		19	Octubre....	1861	69	568	94,66	»		
24	Idem.....	1861	305	284	161,65	»		31	Idem.....	1861	87	621	376,83	»		
24	Idem.....	1860	306	285	142,45	»		5	Diciembre.	1861	5	641	161,07	»		
24	Idem.....	1860	307	286	293,11	»		20	Enero.....	1861	35	731	589,03	»		
24	Idem.....	1860	308	287	319,32	»		31	Idem.....	1861	61	752	400,83	»		
29	Idem.....	1861	309	288	141,17	»		31	Idem.....	1861	71	762	124,26	»		
29	Idem.....	1860	310	289	187,06	»		15	Febrero....	1861	29	787	146,66	»		
1º	Enero.....	1861	1	1	142,71	»		15	Idem.....	1861	30	788	142,40	»		
1º	Idem.....	1861	2	2	100,10	»		17	Idem.....	1861	40	798	168,05	»		
1º	Idem.....	1861	3	3	154,00	»		17	Idem.....	1861	42	799	118,13	»		
1º	Idem.....	1861	4	4	203,33	»		18	Idem.....	1861	45	800	275,20	»		
1º	Idem.....	1861	5	5	67,12	»		27	Idem.....	1861	65	818	326,26	»		
1º	Idem.....	1861	6	6	72,38	»		6	Marzo.....	1861	7	826	340,27	»		
1º	Idem.....	1861	7	7	119,61	»		20	Mayo....	1861	60	929	133,87	»		
1º	Idem.....	1861	8	8	128,85	»		27	Idem.....	1861	80	943	58,50	»		
1º	Idem.....	1861	9	9	178,33	»		27	Idem.....	1861	81	944	133,33	»		
1º	Idem.....	1861	10	10	142,86	»		12	Marzo....	1861	13	1.212	41,667	»		
31	Julio.....	1861	40	40	55,83	»		26	Idem.....	1861	42	1.233	58,616	»		
20	Agosto....	1861	76	120	91,12	»		5	Abril.....	1861	9	1.256	21,960	»		
30	Noviembre.	1861	105	205	486,93	»		28	Idem.....	1861	59	1.276	6,973	»		
11	Diciembre.	1861	137	303	1.429,78	»		16	Idem.....	1861	53	1.284	27,252	»		
18	Enero....	1862	16	21	662,67	»		7	Mayo.....	1861	14	1.305	10,666	»		
6	Febrero....	1862	19	19	168,05	»		16	Idem.....	1861	46	1.334	122,231	»		
6	Idem....	1862	20	20	656,45	»		25	Octubre....	1861	25	1.358	64,648	»		
1º	Idem....	1862	23	34	40,00	»		13	Idem.....	1861	35	1.547	48,693	»		
11	Idem....	1862	23	35	904,53	»		29	Idem.....	1861	99	1.605	55,106	»		
11	Idem....	1862	30	36	567,33	»		22	Noviembre.	1861	47	1.651	48,693	»		
19	Idem....	1862	48	49	148,27	»		12	Enero....	1861	17	1.744	5,80	»		
22	Idem....	1862	50	51	139,20	»		8	Febrero....	1861	13	1.806	10,666	»		
22	Idem....	1862	51	52	397,07	»		13	Idem.....	1861	29	1.818	73,122	»		
25	Idem....	1862	64	58	267,20	»		20	Idem.....	1861	48	1.834	21,599	»		
11	Marzo....	1862	8	10	75,20	»		7	Marzo....	1861	10	1.861	6,974	»		
10	Septiembre.	1862	19	22	789,04	»		13	Idem.....	1861	23	1.876	14,000	»		
17	Octubre....	1862	34	32	361,06	»		25	Idem.....	1861	49	1.898	29,547	»		
17	Enero....	1863	35	34	856,45	»		29	Idem.....	1861	66	1.914	13,200	»		
26	Idem....	1862	68	58	289,07	»		1º	Abril....	1861	3	1.924	48,814	»		
27	Idem....	1862	78	63	94,67	»		5	Idem....	1861	8	1.929	11,813	»		
5	F.brero....	1861	14	13	245,87	»		13	Idem....	1861	48	1.964	16,205	»		
9	Idem....	1863	25	24	831,76	»		15	Idem....	1861	52	1.966	16,000	»		
12	Idem....	1863	43	42	86,60	»		28	Idem....	1861	90	1.982	160,0	»		
13	Idem....	1863	49	48	136,00	»		29	Mayo....	1861	110	2.066	0,001	»		
13	Idem....	1863	50	49	40,00	»		18	Agosto....	1861	27	2.179	5,800	»		
1º	Idem....	1863	61	58	709,57	»		23	Septiembre.	1861	263	2.237	78,902	»		
15	Marzo....	1863	48	40	108,00	»		30	Octubre....	1861	98	2.327	82,587	»		
26	Idem....	1863	53	49	133,86	»		16	Noviembre.	1861	21	2.410	14,704	»		
25	Septiembre.	1863	60	54	789,02	»		13	Enero....	1861	28	2.427	18,867	»		
2	Octubre....	1863	2	2	551,07	»		21	Idem....	1861	43	2.439	14,800	»		
21	N.oviembre.	1863	30	33	94,66	»		23	Idem....	1861	64	2.457	19,627	»		
4	Diciembre.	1863	2	1	325,86	»		10	Febrero....	1861	26	2.470	52,480	»		
16	Idem....	1863	41	21	1.435,91	»		18	Idem....	1861	44	2.481	73,574	»		
30	Idem....	1863	122	93	234,40	»		27	Idem....	1861	71	2.500	4,320	»		
4	Febrero....	1864	12	139	176,61	»		14	Marzo....	1861	40	2.594	16,805	»		
4	Idem....	1864	21	148	519,76	»		30	Junio....	1861	75	2.660	12,427	»		
5	Idem....	1864	30	166	139,20	»		23	Julio....	1861	53	2.666	13,833	»		
5	Idem....	1864	31	167	136,00	»						TOTALES.....	31.994,80	1.150,072		

**Agencia ejecutiva
de la zona de Lebrija.**

D. Esteban Rodríguez Oanga, Resaujador ejecutivo de la Hacienda.

Hago saber: Que por providencia, fechada 2 de Abril último, se ha acordado proceder a la venta en los efectos subastados a la sociedad estacionaria Carbones de Lebrija, por el año de 1872 por 144.77 réditos, procedentes de derechos, gastos y costas, en expediente ejecutivo de aprobación que se sigue á dicha Sociedad por utilidades, intereses de obligaciones en el año de 1913.

En su virtud, tendrá lugar el remate en el local de esta Agencia, el día 1º de Junio próximo, á la hora de las once, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera hora, y después si no se hubiesen presentado postores, será admisible la que cubra el débito.

Y no constando á esta Agencia que la Sociedad demandante tiene en esta localidad persona alguna que legalmente la represente, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 1.º 2 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remite el presente edicto para su circulación en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, para que surta los oportunos efectos.

Efectos que se subastan.

Pesetas.

4.634 metros de ralis extendido desde el muelle al lavadero, de cien kilogramos de peso el metro, y un peso total de 37.072 kilogramos, á 0.06 pesetas kilogramo.....	2.224,82
2.040 metros de ralis desde el lavadero á la vía del Ferrocarril de Lauro, de 20 kilogramos metro, y un peso total de 40.800 kilogramos, á 0.03 pesetas kilogramos.....	2.448,00
Cinco vagones de hierro, á 20 pesetas uno.....	100,00
Dos ejes vagones de idem, á 7,50 pesetas uno.....	15,00
Doce bastidores.....	25,00
Cuatro rals de diez metros, á cinco kilogramos metro....	8,40
Doce basculadores con sus cintas y cribos.....	200,00
Una locomotora.....	500,00
Un arxato de piano con sus piezas.....	100,00
TOTAL.....	5.620,72

Lebrija, 8 de Mayo de 1914.—El Señor Alcaudador-Agente: Esteban Rodríguez.
P.—1976

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Tenencia de Alcaldía
del distrito sexto de Barcelona.**

Igualándose el domicilio y para ser actual del recluta Justo Fernández, concurrente con este distrito, para el Respaldo, de 1912, por el presente se le da y requiere para que á la mayor brevedad se presenten en la Oficina de Recinto número 61, para ser destinado á Cuerpo, en virtud de haberle correspondido caballaje; en la inteligencia que de no verificarse, será declarado deserto del Ejército.

Barcelona, 1º de Abril de 1914.—El Teniente Alcalde Presidente.

M.—1912

**Alcaldía Constitucional
de Bellunes (Lérida).**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mes de Junio 8 del sorteo del actual Respalzo Baldomero Llordach Alvarado, hijo de Juan y Teresa, nacido en esta villa el 25 de Junio de 1863, que se creyó que estaba en la Isla de Cura, y cuyas demás circunstancias se ignoran, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó declararle prófugo, instruyéndose como tal el oportuno expediente.

En su vista, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, por el presente se oye, llama y empleza al referido mozo para que verifique su presentación, ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, lo pararán los perjuicios á que haya lugar, y se ruega y encarga, además, á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido mozo, poniéndolo, en caso de ser hallado, á mi disposición ó á la de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Bellunes, 10 de Abril de 1914.—El Alcalde.

M.—1915

**Alcaldía Constitucional
de Benamocarra.**

D. Francisco Jiménez Osán Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, verificado ante este Ayuntamiento el día 1º de Marzo, ni recibidos hasta el tercer domingo del mismo mes, los documentos que por algunos de sus representantes se ofrecieron, los mozos del actual Respalzo que al final se relacionan, no obstante haber sido citados en forma legal, se les ha instruido expediente con arreglo á las disposiciones del artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento, y por sus resultados les ha declarado prófugos dicha Corporación con la condena respectiva de gastos, á tenor de las disposiciones en vigor. En tal concepto se les oíe, llama y empleza, para que comparezcan sin perjudicar de tiempo ante mí Ayuntamiento, á fin de ponerlos á disposición de la Comisión mixta, apresándoseles de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley; además, y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura de tales mozos, remitiéndoles á esta Alcaldía.

Mosquitos que se citan.

D. Gregorio Gómez Carrasco, hijo de Pedro y Mercedes.

Pedro Centeno Rovilla, de Pedro y Merced.

Saturiano Calderón Lobo, de Saturiano y María.

Enrique López Gómez, de José y Encarnación.

Luis Ruiz Gómez, de Nicolás y da María.

Lactuilla, 29 de Marzo de 1914.—El Alcalde accidental, Julián Carretero.

M.—1918

**Alcaldía Constitucional
de Iznajar.**

D. José Rosales Mellado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mosquitos que al final se relacionan, alistados en este pueblo para el actual Respalzo, el acto de la clasificación, ante el Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en legal forma, se ha instruido á los mismos los oportunos expedientes declarándoles prófugos, con la consiguiente condena de gastos.

En tal concepto, se les oíe, llama y empleza, por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y

José Mejías Aranda, de Gabriel y Pilar.

Misná, hijo de padres desconocidos, Benamocarra, 11 de Abril de 1914.—El Alcalde, Francisco Jiménez.

M.—1914

**Alcaldía Constitucional
de Berriel.**

D. José María Bernad Vicent, Alcalde constitucional de Berriel.

Por el presente, cite, llame y empleza, á Vicente Vaqueiro Blázquez, nacido en Benamocarra y de Autoría, de cincuenta y siete años en segundas nupcias con Teresa Palau Balbón, vecina que ha sido de esta localidad, de la que se sucedió el 1º de Junio del año 1900, para que comparezca ante mi Autoridad á la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Vaqueiro Palau.

Dado en Berriel, 56 de Abril de 1914.
El Alcalde, José María Bernad.

M.—1913

**Alcaldía Constitucional
de Lantacilla.**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados los mozos comprendidos en la siguiente relación, no obstante haber sido citados al efecto en forma legal con arreglo á la Ley, esta Corporación ha acordado declararlos prófugos según disponen los artículos 101 y 157 de la ley de Reclutamiento vigente, e instruir los oportunos expedientes conforme á los artículos 49 y 50 de las Instrucciones provisionales.

Por este edicto se les llama, cita y empleza para que comparezcan ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á dispensación de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura de tales mozos, remitiéndoles á esta Alcaldía.

Mosquitos que se citan.

D. Gregorio Gómez Carrasco, hijo de Pedro y Mercedes.

Pedro Centeno Rovilla, de Pedro y Merced.

Saturiano Calderón Lobo, de Saturiano y María.

Enrique López Gómez, de José y Encarnación.

Luis Ruiz Gómez, de Nicolás y da María.

Lactuilla, 29 de Marzo de 1914.—El Alcalde accidental, Julián Carretero.

M.—1918

Boletín Oficial de la provincia, para que comparezcan ante mi Autoridad ó ante la Exma. Comisión mixta de Recaudación de esta provincia.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y a sus Agentes, se sirvan prevenir la busca, captura y conducción á este Alcalde, ó su presentación á la referida Comisión mixta, de los mencionados prófugos.

Meses que se citan.

Felipe Ayora Sánchez, hijo de Francisco y María.

Manuel Pérez Gámez, de Vicente y Juana.

José María Martín Hincosa, de Librado y Francisca.

José Ruiz Hidalgo, de Juan y Ascension.

José Otero Aguilera, de José y Paulina.

Antonio Granados Ordóñez, de Antonio y María.

Eduardo Joaquina Martos, de Juan y Dolores.

Cristóbal López Magaña, de Luis y María.

José Granados Campillo, de Mariano y Antonia.

Francisco Pedrajas Salas, de Ramón y María.

José María Camallés, de Antonia.

Iznajar, 4 de Abril de 1914.—E. Alvalde, J. Rojas. M.—1917

ANUNCIOS OFICIALES

Gasmetro Tarragonense, S. A.
Balance de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Construcción y equipo.....	449.576,17
Mobiliario.....	9.218,92
Materiales en almacén.....	6.831,10
Depósito en el Ayuntamiento, como garantía	5.6 000
Depósito de Acciones.....	12.500,00
Varios deudores	362.052,95
	845.779,14

PASIVO	
Capital	300.000,00
Obligaciones.....	75.000,00
Dividendos no reclamados...	1.170,00
Intereses de Obligaciones....	2.416,98
Depósitos de Acciones.....	12.500,00
Varios acreedores.....	26.603,84
Cuenta de «Reserva».....	85.588,32
Pérdidas y Ganancias.....	42.600,00
	845.779,14

Barcelona, 31 de Marzo de 1914.—D. Montaner, Tenedor de Libros.—V.º B.º Luis Comulada, Presidente del Consejo de Administración.

D. Gmo. E. Kelly, Secretario del Gasmetro Tarragonense, S. A.:

Certifico que el inventario Balance que precede ha sido aprobado en Junta general de Accionistas en 31 de Marzo del corriente año.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—Gmo. E. Kelly. X—1056

Colegio de Corredores de Comercio de Huelva.

Habiendo dejado de ejercer el cargo de Corredor de comercio de esta Plaza don A. Natalio Domínguez, se hace público

por el presente anuncio, para que dentro del término prefijado en el vigente Código de Comercio se produzcan contra la fuerza que el mismo tiene constituida las recavaciones á que hubiere lugar.

E. Sistac, Presidente; Rafael Delgado Coto.—El Secretario Contador, J. Aquilino Domínguez Roqueta. X—1064

La Electra Vilafranca quesa.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Construcción y equipo..	293.682,14
PASIVO	
Capital.....	100.000,00
Obligaciones.....	95.000,00
Acreedores por cupones de Obligaciones.....	2.469,50
Varios acreedores.....	84.719,64
Pérdidas y Ganancias.....	11.500,00
	TOTAL..... 293.682,14

Barcelona, 2 de Mayo de 1914.—E. Tenedor de Libros, D. Montaner.—V.º B.º El Presidente de C.º de Administración, Luis Comulada.

D. Gmo. E. Kelly, Secretario de la Electra Vilafranca quesa, Sociedad Anónima, certifico: Que el inventario balance que precede de la vida aprobado en Junta general de Accionistas en 2 de Mayo del año corriente.

Barcelona, 4 de Mayo de 1914.—Gmo. E. Kelly. X—1058

La Electricista del Valles.

Balance en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Construcción y equipo.....	56.275,75
Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima, cuenta corriente.....	4.376,55
	TOTAL..... 60.652,30
PASIVO	
Capital.....	50.000,00
Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima, cuenta adelante.....	7.975,75
Fondo de reserva.....	176,55
Pérdidas y Ganancias.....	2.500,00
	TOTAL..... 60.652,30

Barcelona, 26 de Abril de 1914.—E. Tenedor de Libros, D. Montaner.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, Luis Comulada.

D. Melitón Umer, Secretario de la Electricista del Valles, certifico: Que el inventario balance que precede ha sido aprobado en Junta general de Accionistas en 23 de Abril del corriente año.

Barcelona, 4 de Mayo de 1914.—Melitón Umer. X—1059

Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de señores Accionistas,

esta, convocada para el día 30 de Abril, por no haberse reunido el número de accionistas que exige el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes en los Estatutos, pudiendo hacer el depósito de sus acciones en la Caja social y en los establecimientos señalados en la convocatoria anterior.

Oviedo, 13 de Mayo de 1914.—E. Secretario, Vicente Fernández. X—1054

Sociedad general de Electricidad (Tarrasa).

Balance en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Construcción y equipo.....	654.821,11
Ayuntamiento.....	21.748,74
	TOTAL..... 676.569,85
PASIVO	

Capital..... 250.000,00
Obligaciones..... 110.000,00
Acreedores por cupones de
Obligaciones..... 5.750,00
Varios acreedores..... 293.30,5
Pérdidas y Ganancias..... 175.000

TOTAL..... 676.569,85

Barcelona, 31 de Marzo de 1914.—El Tenedor de Libros, D. Montaner.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Luis Comulada.

D. Gmo. E. Kelly, Secretario de la Sociedad general de Electricidad, certifico: Que el inventario balance que precede ha sido aprobado en Junta general de Accionistas en 31 de Marzo del corriente año.

Barcelona, 13 de Abril de 1914.—Gmo. E. Kelly. X—1056

La Electra Igualadina.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Construcción y equipo.....	467.716,47
PASIVO	
Capital.....	150.000,00
Fondo de reserva.....	27.531,14
Varios acreedores.....	282.495,33
Pérdidas y Ganancias.....	7.500,00
	TOTAL..... 467.726,47

Barcelona, 2 de Mayo de 1914.—E. Tenedor de Libros, D. Montaner.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Luis Comulada.

D. Gmo. E. Kelly, Secretario de la Electra Igualadina (Sociedad anónima), certifico: Que el inventario balance que precede ha sido aprobado en Junta general de Accionistas en 2 de Mayo del corriente año.

Barcelona, 9 de Mayo de 1914.—Gmo. E. Kelly. X—1057

La Prosperidad Catalana.SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE
ENFERMEDADESBalance verificado en 31 de Diciembre
de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Caja:	
Existencia en efectivo.....	3.975,48
Valores Mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado Español.....	4.778,75
Mobiliario.....	554,87
Deudores diversos.....	571,60
	9.875,70

PASIVO

Capital social.....	7.500,00
Reservas para siniestros pendientes.....	2.346,80
Excedente.....	29,40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31
Diciembre 1913.

DEBE	
Fumas pagadas por siniestros.....	41.703,65
Gastos de Administración.....	16.387,70
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	2.346,80
Amortización mobiliario.....	61,65
Pérdidas sobre valores.....	243,50
Saldo acreedor.....	29,40
	62.727,20

HABER

Reserva del ejercicio anterior para siniestros pendientes de liquidación.....	2.899,00
Primas del ejercicio.....	59.652,20
Cupones de valores.....	176,00
	62.727,20

El Gerente, A. Subirat. X-1052

**El Material Industrial.
COMPANÍA ANÓNIMA**Balance de situación el día 31 de Diciembre
de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	38.017,86
Acciones en cartera.....	200.000,00
Valores públicos.....	620,00
Mercaderías y mercancías.....	448.600,80
Muebles y utensilios.....	2.500,00
Taller.....	200,00
Aportaciones.....	133.500,00
Cuentas corrientes.....	110.271,02
	928.709,63

PASIVO

Capital.....	600.000,00
Fondo de reserva.....	27.470,53
Fondo de provisión.....	44.807,70
Pérdidas y Ganancias.....	82.541,48
Cuentas corrientes.....	173.839,97
	928.709,63

Bilbao, 6 de Abril de 1914. X-1065

**Sociedad Electra
del Guadalquivir.—Andújar.**Inventario-Balance general núm. 14,
practicado el 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica, línea e instalaciones.....	1.314.028,70
Bienes inmuebles.....	114.215,38
Cuentas impersonales adeudadas.....	115.722,31
Cuentas personales adeudadas.....	127.154,69
	1.671.121,08

PASIVO

Cuentas impersonales acreedoras.....	732.326,89
Cuentas personales acreedoras.....	30.355,92
Capital social.....	715.000,00
Beneficios en 1913.....	143.438,27

TOTAL IGUAL AL ACTIVO.. 1.671.121,08

S.E.U.O.

Andújar, 31 de Diciembre de 1913.—El Director Gerente, Suármol.

X-1062

**Sociedad Española
de Construcción Naval.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas, en su sesión de 14 del corriente, ha dispuesto repartir no dividendo de 12 pesetas 50 céntimos por acción por los beneficios obtenidos durante el año 1913, sobre los que se hará, al efectuar el pago, deducción de los impuestos de 3,80 por 100 por utilidades y de uno por 1.000 por timbre de negociación, que percibe el Estado.

En referido dividendo se satisfará desde el día 15 de Junio próximo el cambio del cupón correspondiente de las acciones en los lugares siguientes:

En Madrid en casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

En Barcelona, en la sociedad anónima Arrú y Gari.

En Bilbao, en los Bancos de Vizcaya, del Comercio, de Bilbao, y Crédito de la Unión Minera.

En Londres, en casa de los Sres. C. J. Hambrard and Sons.

Madrid, 16 de Mayo de 1914.—El Secretario, J. Argelutti y Mesa.

X-1061

Banco de España.**Burgos.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 13.473 de 31.500 pesetas nominales en Acciones del ferrocarril de la Robla a Valmeada, expedido por esta Sucursal el 26 de Julio de 1912 a nombre de D. Carmen Arce y Guajardo, se anuncia al público por segunda vez a fin de que la persona que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, autorizando, según dispone el artículo 6º del

Reglamento, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el duplicado correspondiente, anulando el resguardo primitivo, quedando exenta de responsabilidades.

Burgos, 5 de Mayo de 1914.—El Secretario, Vicente Llorente. X-968

**Compañía de los Caminos
de Hierro del Norte de España.**

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid, D. Modesto Osorio y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 15 de Agosto próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEAS DE BARCELONA A ALBASUA Y A SAN JUAN DE LAS ALBASAS, 4% POR 100

1.800 Obligaciones especiales hipotecarias.

Números: 10701 a 800; 16.001 a 100; 27.801 a 900; 51.601 a 700; 55.701 a 800; 66.601 a 700; 68.601 a 700; 74.801 a 400; 81.801 a 900; 93.701 a 800; 98.301 a 400; 115.701 a 800; 117.801 a 900; 137.601 a 700; 151.261 a 300; 172.401 a 500; 184.201 a 300 y 191.801 a 900.

Los portadores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, desde el día 15 de Agosto del presente año, a razón de 500 pesetas en la forma y plazos que a continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso.

En Madrid: Estación del Norte Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona: Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Santander y Valencia: Oficinas de la Compañía.

También serán satisfechos en provincias las titulaciones expresadas, por todas las sucursales del Banco de España, y por todos los corresponsales del Banco Español de Crédito.

Madrid, 14 de Mayo de 1914.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X-1063